

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19765 CÓRDOBA

Doña María Irene García Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal n.º 448/10 referente a la concursada Noriega Fomento de Obras Extremeñas, S.L.U. (CIF B06486708) en su sección Quinta por Auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

Dejar sin efecto la fase de convenio acordada en su día y abrir la fase de liquidación.

La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declarada disuelta la entidad mercantil Noriega FOEX, S.L.U., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Córdoba, 30 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140028792-1